



MENDOZA, 21 NOV 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 17606/13 en el que se tramita la prórroga del "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a favor de la Prof. Paula Cecilia MURCIA para cumplir funciones en las asignaturas "**Taller de Rotación I y II: Pintura**" de las carreras de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales y Licenciatura en Artes Plásticas; "**Taller de Rotación I: Pintura**" de la carrera de Diseño Escenográfico; "**Taller de Rotación: Pintura**" de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte y "**Optativa Grupo I: Taller I: Pintura**" de la carrera de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas, a partir del 01 de enero de 2014.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Paula Cecilia MURCIA desempeñará las funciones de Jefe de Trabajos Prácticos intertanto dure la licencia por estudio de la Titular del cargo, Prof. Olga Herminia CAMPASSI, quien continua cursando una Maestría de Artes en la Universidad de Lucerna, Suiza.

Los informes producidos por Secretaría Académica, Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 22 de agosto de 2013,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la asignación del "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor de la Prof. Paula Cecilia MURCIA (Legajo N° 25.096), para cumplir funciones en las asignaturas "**Taller de Rotación I y II: Pintura**" de las carreras de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales y Licenciatura en Artes Plásticas; "**Taller de Rotación I: Pintura**" de la carrera de Diseño Escenográfico; "**Taller de Rotación: Pintura**" de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte y "**Optativa Grupo I: Taller I: Pintura**" de la carrera de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas, de las Carreras de Artes Visuales consistente en un monto mensual de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400), desde el UNO (1) de enero, mientras dure la licencia por estudio de la Prof. Olga Herminia CAMPASSI y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 3º.- Elevar al Consejo Superior, para su ratificación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

286

F. A.
lo

Téc. UNIC. MARIANA SANTOS
C.G. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO